



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **173L6K0H371B03691DNG** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Servicios Municipales
Expediente:	***10204T
Documento:	22110I1UC
Asunto:	DECRETO DE APROBACIÓN DE FACTURA (FASE O)

DECRETO DE APROBACIÓN DE FACTURA (FASE O)

Visto que mediante Decreto núm. PRE/2696/2016 de fecha 21-11-2016 se adjudicó a ENTEMANSER SA el contrato menor consistente en REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE IMPULSIÓN DE LA PRESA DE TIJOCO por un importe de 50.150,92 €, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 14-12-2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de ENTEMANSER SA, con NIF A38070843, derivada de la siguiente factura:

A ENTEMANSER S.A., ftra. Nº SA1263/1001172, por reparación y rehabilitación de las instalaciones de impulsión de la Presa de Tijoco, por importe de 50.150,92 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 161/60938.ABSTCMNTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE/PRESA DE TIJOCO.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe